



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita que se declare inhábil para todo el Poder Judicial de la Nación el día 25 de septiembre del corriente, en virtud de la medida de fuerza efectuada por la Confederación General del Trabajo (CGT) de público y notorio conocimiento (fs. 5).

Que el irregular funcionamiento del transporte público de pasajeros ha afectado la normal concurrencia del público a los tribunales nacionales y federales del país, circunstancia de excepción que justifica tomar las medidas que eviten perjuicio a los litigantes.

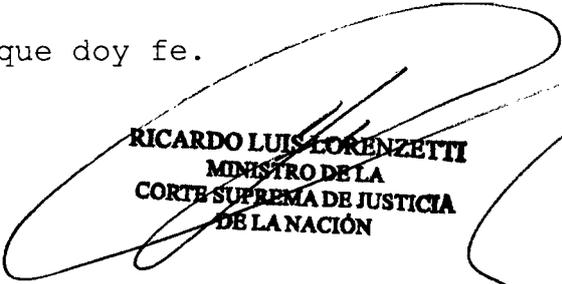
Por ello,

ACORDARON:

Declarar inhábil el día 25 de septiembre de 2018 para los Tribunales Nacionales y

Federales del país, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



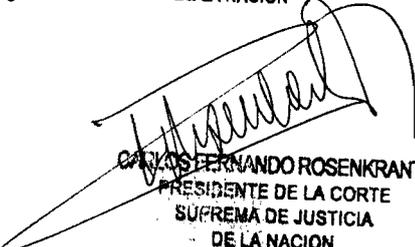
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



ELENA HIGHTON DE NICOLÁS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN